



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
4 de noviembre de 2004

Español
Original: Inglés



**23° período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 25 de febrero de 2005
Tema 4 del programa provisional*

Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: el estado del medio ambiente

**Estado del medio ambiente y contribución del Programa de las
Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los
problemas medioambientales**

Informe del Director Ejecutivo

Adición

Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

Resumen

El presente informe trata de los progresos conseguidos en la aplicación de la decisión del Consejo de Administración SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional y se hace referencia, en particular, a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; el informe de situación relativo al cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente solicitado en la decisión SS.VII/4; y los adelantos en la labor del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) conforme a la decisión 22/3 II. El informe contiene también información sobre las actividades del PNUMA en la esfera de la diversidad biológica y la seguridad de la biotecnología, así como una reseña de la participación del PNUMA en el Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), que se está realizando en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como parte de la labor permanente del PNUMA relativa a la conservación de las especies. Asimismo, conforme a la decisión 22/16, se mencionan los resultados de una encuesta sobre el medio ambiente y la diversidad cultural.

* UNEP/GC.23/1.

Antecedentes

1. Los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente son una manifestación concreta del compromiso contraído por la comunidad internacional para lograr el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. La comunidad internacional cuenta con más de un siglo de experiencia en la elaboración de los acuerdos necesarios para abordar las prioridades del momento, como hace constancia la existencia de más de 500 tratados, mundiales, regionales y bilaterales sobre el medio ambiente. No cabe duda de que el interés de la comunidad internacional por aumentar la coherencia entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como medio de diseñar estructuras más eficaces e integradas es una tendencia esperanzadora. Ese interés se debe entender en el contexto de dos premisas básicas que han sido el fundamento del proceso que culminó en la decisión GCSS.VII/1. En primer lugar, la cooperación internacional es decisiva para el desarrollo sostenible, y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente son instrumentos importantes para lograr esa cooperación. En segundo lugar, existen oportunidades sin aprovechar para conseguir que las instituciones pertinentes y sus políticas y marcos jurídicos confluyan de forma más eficaz en favor del desarrollo sostenible. Ello se debe a que esas instituciones y esos marcos han sido elaborados independientemente aunque, de hecho, estén integrados, en general, por los mismos gobiernos.

2. La serie de medidas que el PNUMA ha adoptado para mejorar la coherencia entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente se basan en los mandatos oficiales del PNUMA, como las decisiones del Consejo de Administración SS.VII/1, 17/25, 19/9C y 20/18 y la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión del Consejo de Administración 19/1). El PNUMA brinda apoyo a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en el marco de cooperación y colaboración con esos acuerdos, respetando plenamente su carácter jurídico y político autónomo. Mediante este enfoque se trata de reunir a los interlocutores principales para que examinen y acuerden los componentes que servirán de apoyo a la aplicación coherente de convenios a nivel nacional.

3. La adopción por el PNUMA de sus Directrices sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en febrero de 2002, fue una respuesta sustantiva de la comunidad internacional ante la urgente necesidad de promover el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente por medio de mejoras institucionales, el aumento de la coordinación de organizaciones, el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de aplicación y observancia en la esfera del medio ambiente, la creación de capacidad y la formación. Las directrices, resultado pragmático de un intercambio de experiencias basado en las opiniones de los gobiernos y las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, tienen como fin recabar la participación de los países mediante una serie de opciones para fortalecer la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la ejecución de las leyes, reglamentaciones y políticas nacionales.

4. Las Directrices revisten importancia, tanto para acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente actuales como futuros, y en ellas se prevé una amplia gama de cuestiones relativas al medio ambiente, incluida su protección a nivel mundial y regional, el manejo de sustancias y productos químicos peligrosos, la prevención y el control de la contaminación, la desertificación, la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica, la vida silvestre y la seguridad y salud ambientales.

5. Asimismo, en las Directrices se aborda la ejecución de las leyes y reglamentaciones nacionales por medio de las cuales se aplicarán los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en un contexto amplio en el que los estados, coherentes con las obligaciones contraídas con arreglo a esos acuerdos, desarrollan leyes e instituciones que apoyan su puesta en práctica de forma efectiva y adoptan medidas para disuadir violaciones del derecho y delitos ambientales y responder a ellos. Entre los criterios expuestos cabe señalarse la promoción de leyes y reglamentaciones adecuadas y efectivas. En las directrices se destaca el desarrollo de la capacidad institucional por medio de la cooperación y coordinación entre los gobiernos y organizaciones internacionales a fin de aumentar la eficacia de la observancia.

6. Existen datos concretos de que las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente están tomando medidas para alentar a los países a que cumplan cabalmente los acuerdos en que son signatarios. Así pues, las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático están elaborando procedimientos y mecanismos para

el cumplimiento en el marco del Protocolo de Kyoto. Las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), están formulando un plan general para abordar, entre otras cosas, cuestiones relativas al cumplimiento y la observancia. La secretaría de la CITES examina y analiza periódicamente las leyes internas de las Partes a fin de determinar si satisfacen los requisitos relativos a la aplicación de la Convención. Por consiguiente, la colaboración con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y su apoyo a ellas, así como con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas, en este proceso es condición *sine qua non* para la aplicación plena de las Directrices sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

7. El PNUMA también se ocupa de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la seguridad de la biotecnología, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Entre las esferas de colaboración principales cabe citar el apoyo al Convenio para conseguir las metas en la esfera de la diversidad biológica propuestas para 2010; el aumento de la capacidad en evaluación del riesgo y gestión del riesgo de los organismos vivos modificados y el acceso a los beneficios derivados de la diversidad biológica y su distribución.

8. El PNUMA administra los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y órganos conexos siguientes: Convenio sobre la Diversidad Biológica; Convenio sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal; el Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (para el cual ejerce funciones de secretaría conjuntamente con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. También participa en las deliberaciones de las secretarías de algunos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que el PNUMA no administra. El proceso de mejora de la coherencia está abierto a todas las secretarías.

I. Apoyo del PNUMA a acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

A. La décima reunión de secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

9. Los días 8 y 9 de marzo de 2004, tuvo lugar en Nairobi la décima reunión de secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asistieron a la reunión los secretarios ejecutivos de todos los convenios administrados por el PNUMA, incluida la CITES, así como los de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar). A continuación figura un resumen de las deliberaciones que tuvieron lugar durante la reunión:

a) El PNUMA y las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente deberían estar en contacto de forma sistemática. Se deberían organizar reuniones anuales o bianuales entre el PNUMA y las secretarías de forma que coincidan con la preparación del programa de trabajo del PNUMA. Preferiblemente, esas reuniones deberían tener lugar inmediatamente después de las reuniones del Grupo de Gestión Ambiental a fin de promover sinergias entre las organizaciones intergubernamentales representadas en ellas. Además, esas reuniones se deberían complementar con reuniones bilaterales entre el PNUMA y las secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

b) Se deberían determinar esferas de especialización para el PNUMA. El PNUMA debería concentrarse en esferas, como cuestiones transfronterizas, en las que posee ventajas comparativas en términos de recursos humanos y financieros; la creación de capacidad e

instituciones a nivel nacional; el cumplimiento y la observancia a nivel regional y nacional; el comercio y el medio ambiente, la divulgación y concienciación pública; y la determinación de programas de trabajo conjuntos;

c) El PNUMA debería prestar apoyo político a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente facilitando la comunicación entre las partes interesadas en el medio ambiente y otras esferas conexas; aumentando la participación y el acceso del público; preparando una base de datos para la investigación sobre lagunas y cuestiones emergentes; examinando posibles conflictos entre acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y destacando los vínculos entre los programas de reuniones internacionales, como la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

d) El PNUMA debería prestar apoyo de carácter práctico mediante el establecimiento en el seno del PNUMA, de un grupo de tareas interdepartamental que se encargue de coordinar las actividades de apoyo a acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y realizar una evaluación de los adelantos en la aplicación de decisiones de reuniones anteriores de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en virtud de las cuales se pedía la intervención del PNUMA, así como determinar los elementos positivos y los negativos;

e) El PNUMA debería fortalecer la ejecución a nivel nacional por medio de actividades formativas y de capacitación, la coordinación y aplicación en el plano nacional, a nivel ministerial, de los componentes ambientales de los marcos de desarrollo sostenible. Además, el PNUMA podría hacer un seguimiento de las decisiones adoptadas por las Partes en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, prestar asistencia para establecer mecanismos de colaboración a nivel subregional y regional por conducto de foros regionales ministeriales y aprovechar los cursos prácticos regionales relativos a acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

f) El PNUMA podría contribuir a mejorar la coherencia entre acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente asegurándose de que la experiencia adquirida con respecto a un acuerdo multilateral sobre el medio ambiente se transmite a los demás. Las secretarías de convenios deberían intercambiar entre ellas y con el PNUMA estudios de casos.

10. A raíz de la décima reunión de secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, el PNUMA han establecido un grupo de tareas interdepartamental para coordinar la labor de todas las divisiones del PNUMA con el fin de brindar apoyo a acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se está elaborando una base de datos sobre la aplicación de aquellas decisiones de las conferencias de las partes cuyo seguimiento se ha encargado al PNUMA. En la División de Convenios Ambientales se han nombrado oficiales de sector para prestar asistencia a las secretarías de convenios en su interacción con las divisiones del PNUMA o en relación con cuestiones administrativas a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En mayo de 2004 se celebró una reunión del grupo de trabajo especial sobre cuestiones administrativas para examinar cuestiones administrativas pendientes con las secretarías de los convenios multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el PNUMA.

B. Proyecto sobre el enfoque modular basado en cuestiones específicas de la aplicación a nivel nacional de las decisiones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que guardan relación con la diversidad biológica

11. Con el apoyo de todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que guardan relación con la diversidad biológica, se ha puesto en marcha un proyecto sobre un enfoque modular basado en cuestiones específicas de la aplicación coherente a nivel nacional de las decisiones de convenios relacionados con la diversidad biológica incluidos convenios y convenciones que no administra el PNUMA, como la Convención de Ramsar y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (Convención sobre el patrimonio mundial). Por medio de este proyecto, en el que en un principio participarían países de África, se prestaría asistencia a los países a aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en los que sean Parte, proporcionándoles una información estructurada sobre temas intersectoriales. Para facilitar esa información se elaborarían productos concretos en forma de módulos basados en cuestiones específicas sobre temas intersectoriales. El proyecto tendría como fin elaborar un sistema que pudiera aplicarse a cualquier tema intersectorial abarcado por diversos acuerdos

multilaterales sobre el medio ambiente. Tras una reunión de consulta con los convenios principales relacionados con la diversidad biológica, se han seleccionado cuatro temas para elaborar módulos prioritarios, a saber: el cambio climático, las aguas interiores, las especies foráneas invasoras y la utilización sostenible. Para apreciar correctamente este proyecto se debe ubicar en el contexto de la diversidad biológica como una de las esferas prioritarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

C. Armonización de los informes nacionales

12. En febrero de 2004, una vez finalizados cuatro proyectos experimentales basados en los países, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente publicó un proyecto de informe resumido titulado "Armonización de la gestión de la información y la presentación de informes relativos a tratados relacionados con la diversidad biológica", publicación que puede consultarse en el sitio del Centro en la web (www.unep-wcmc.org). En el proyecto de informe se resumen los resultados de los cuatro proyectos experimentales, se formulan recomendaciones para su seguimiento a nivel internacional y se dan orientaciones para la armonización a nivel nacional de los informes y la labor conexas.

13. Ocho convenios/convenciones y programas internacionales, con inclusión de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión Ballenera Internacional, la Convención de Ramsar, la Convención sobre el patrimonio mundial, el Protocolo sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), y del programa de la UNESCO El Hombre y la Biosfera estuvieron abarcados por uno o más proyectos experimentales.

14. Además, los días 22 y 23 de septiembre de 2004, tras la finalización de los proyectos experimentales, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, en colaboración con los gobiernos de Bélgica y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, convocó en Bélgica un curso práctico al que asistieron representantes de cinco convenios relacionados con la diversidad biológica de alcance mundial, ocho países, la Comisión Europea y varias organizaciones internacionales con experiencia en esa esfera. Los objetivos del curso práctico fueron los siguientes:

- a) Examinar las conclusiones y las recomendaciones de los cuatro proyectos experimentales;
- b) Examinar las conclusiones y las recomendaciones de otras iniciativas de armonización y simplificación y las repercusiones de otros acontecimientos recientes de procesos de presentación de informes;
- c) Aprovechar esos productos como medio para determinar y aclarar mecanismos de apoyo a la armonización a nivel nacional; y
- d) Formular planes y establecer prioridades para la labor futura en esa esfera.

15. En el curso práctico se presentaron reseñas, que posteriormente se debatieron, tomando como base los informes de los proyectos, se formularon dos recomendaciones para la adopción de medidas. Entre otras cosas, en las recomendaciones se pide a los convenios y acuerdos que aclaren y redefinan la información que se necesita para evaluar la aplicación de los resultados. También deberían encontrar un equilibrio entre los informes sobre la aplicación y los informes sobre los resultados, en particular a la luz del objetivo de 2010. Al solicitar informes, los convenios y acuerdos deberían también explicar claramente a qué fines se utilizará la información y cómo se analizará. En las recomendaciones se indica también que los informes deben guardar relación con las decisiones adoptadas por los órganos rectores, proporcionando información en apoyo de los procesos de adopción de decisiones y sobre medidas adoptadas para aplicar las decisiones, y sus repercusiones. Teniendo esto presente, después de cada reunión de los órganos rectores, los países deberían difundir las partes de las decisiones pertinentes y el análisis de sus repercusiones a todos los ministerios a que esas decisiones atañen. El grupo de enlace de convenios/convenciones relacionados con la diversidad biológica debería considerar establecer un grupo de tareas técnico para elaborar y promover un programa simplificado de presentación de informes para diversos convenios y acuerdos, teniendo en cuenta las cuestiones

planteadas por los proyectos experimentales y en el presente informe, las actividades solicitadas por los órganos rectores y las cuestiones examinadas durante el examen que realizó el Grupo de Gestión Ambiental. El grupo de tareas estaría integrado por funcionarios técnicos de las secretarías con el apoyo de otros expertos adecuados si fuera necesario. Se prevé que el grupo de tareas trabaje entre períodos de sesiones para formular propuestas que examinarían y adoptarían los órganos rectores.

16. A nivel nacional, se propone que los centros de coordinación de cada uno de los convenios/convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica establezcan un mecanismo apropiado a las circunstancias nacionales encargado de velar por la coordinación de todas las actividades relativas al cumplimiento a nivel nacional de las obligaciones a nivel internacional, incluida la presentación de informes. Los países deberían crear la capacidad necesaria para manejar la información de modo tal que se apoye más eficazmente el cumplimiento de las obligaciones y la presentación de informes. Esos enfoques se deberían centrar en el acceso a la información, deberían aprovechar la experiencia adquirida a partir de los proyectos experimentales y utilizar instrumentos ya existentes (como por ejemplo, el Centro de Información sobre la diversidad biológica mundial y la Red de Información Interamericana sobre Diversidad Biológica) o bien otros instrumentos y redes que se creen. Se facilitaría enormemente adoptar un enfoque más armonizado si fuera posible acceder a la información necesaria para la aplicación de todos los acuerdos relacionados con la diversidad biológica y la presentación de informes al respecto por medio de un único portal o centro de intercambio de información.

17. Asimismo, los convenios/convenciones y acuerdos deberían examinar qué medidas podrían adoptarse para reducir los informes, por ejemplo, no solicitar nueva información sin, al mismo tiempo, suprimir otras solicitudes, reducir el volumen de la información solicitada, vincular más estrechamente la presentación de informes a la planificación estratégica, investigar sobre nuevos mecanismos para presentar informes, etc. Esas actividades se podrían llevar a cabo en el marco de los mandatos vigentes de la mayor parte de las secretarías. La realización de las actividades de creación de capacidad a nivel local, nacional, regional y multilateral para el manejo de la información y la presentación de informes se deberían centrar en los tres niveles de la creación de capacidad: individual, institucional y a nivel de sistema. También se recomienda que se adopten medidas para velar por que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución tengan plenamente en cuenta en su financiación y ejecución de programas la coordinación y la gestión de la información necesarias para apoyar la aplicación y la presentación de informes de diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

18. El borrador del informe sobre los proyectos experimentales se examinó también en un curso práctico de expertos, organizado con el apoyo del PNUMA, para promover la cooperación y las sinergias entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en Vilm (Alemania), del 20 al 24 de abril de 2004. Se propuso que:

a) Se pidiera a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES que diera instrucciones claras para que las Partes pudieran cumplir sus obligaciones respecto de la presentación de informes bienales con arreglo a un formato armonizado que se conviniera con los órganos rectores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica;

b) Se solicitara a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los demás convenios relacionados con esa materia, en una reunión futura, que presentaran sus informes con arreglo a un formato armonizado;

c) El PNUMA continuara convocando y facilitando el proceso y que en la siguiente reunión del Consejo de Administración, en febrero de 2005, recabara mayor apoyo de los gobiernos para ejercer sus funciones;

d) Uno o varios países desarrollados y otros países en desarrollo realizaran, a partir de 2005, estudios experimentales sobre la armonización de los informes, teniendo en cuenta los resultados del curso práctico de seguimiento.

D. Curso práctico de expertos para promover la cooperación y las sinergias entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

19. El PNUMA, junto con el Organismo Federal Alemán para la conservación de la naturaleza, el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) y el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido, financió un curso práctico sobre la cooperación y las sinergias entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebró del 21 al 24 de abril de 2004. Los participantes se centraron especialmente en cuestiones relativas a la utilización sostenible de los recursos de vida silvestre, el acceso a los beneficios y su distribución, y la vinculación entre enfoques por lugares, temas y especies para lograr la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible. Se determinaron los cambios que convendría hacer en esas esferas, los métodos y los mecanismos para lograr las modificaciones propuestas, y las dificultades al respecto. Entre otros temas que se abarcaron durante el curso práctico cabe citar, los vínculos entre el objetivo de 2010, en relación con la pérdida de la diversidad biológica, de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Estrategia mundial para la conservación de las plantas y las especies foráneas invasoras del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El informe del curso práctico se presentó a una reunión de la CITES que tuvo lugar en octubre, en Bangkok, para su consideración y se señalará a la atención de los participantes en la siguiente reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Tecnológico (OSATT) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, programada, tentativamente, para febrero de 2005 en Bangkok. El informe completo de las deliberaciones del curso práctico puede consultarse en http://www.traffic.org/news/cites_cbd.html.

E. Aplicación coordinada a nivel nacional de los convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo

20. Entre 2002 y 2004, el PNUMA organizó una serie de cursos prácticos regionales y subregionales para examinar el modo de aumentar las sinergias a nivel nacional entre los convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Esos cursos se celebraron en la región de América Latina y el Caribe (Montevideo); Europa central y oriental y el Cáucaso (Riga); África occidental (Cotonou); África meridional y oriental (Pretoria); y el Oriente Medio y África del norte (Damasco).

21. Los centros de coordinación de los convenios que participaron en los cinco cursos prácticos regionales convinieron en que muchos de los instrumentos, especializaciones y recursos humanos necesarios para cada uno de los tres convenios eran básicamente los mismos, al igual que los obstáculos con que tropezaban y las estrategias necesarias para superarlos. También constataron que existían muchas oportunidades de trabajar conjuntamente y con ello se reduciría los costos, se aumentaría la eficacia y se eliminarían las posibilidades de que existieran lagunas o repeticiones. Se puede obtener información más detallada sobre las ponencias y los informes de los cinco cursos prácticos en www.environmenthouse.ch.

F. Programa AcciónOzono en apoyo de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

22. El Programa AcciónOzono de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA fue establecido para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a mejorar su capacidad para cumplir el Protocolo de Montreal. El Protocolo es, probablemente, uno de los pocos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con un régimen de cumplimiento muy sólido. Para abordar las necesidades que han surgido como consecuencia de ese régimen de cumplimiento, el Programa AcciónOzono se ha reorganizado y regionalizado a fin de proporcionar asistencia a los países a su debido tiempo, directa y específica, particularmente en relación con posibles situaciones de incumplimiento. El programa regionalizado se denomina Programa de Asistencia para el Cumplimiento, o PAC.

23. AcciónOzono colabora con las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en actividades conexas, por ejemplo, la iniciativa "Aduanas Verdes". Con el fin de capacitar a funcionarios de puestos aduaneros para detectar mejor y aprehender delincuentes que comercian en "productos ambientales", en junio de 2003 se puso en marcha un sitio en Internet

"Green Customs" (<http://www.unepie.org/ozonation/customs/>). El sitio en la UE es parte de una iniciativa para ayudar a poner coto al aumento de los delitos ambientales, una de las esferas de actividad delictiva a nivel internacional más lucrativa y de mayor crecimiento. Para combatir este problema, la iniciativa de Aduanas Verdes, impulsada por el PNUMA, tiene como fin mejorar la reunión de inteligencia, el intercambio de información de forma coordinada, la elaboración de orientaciones (como códigos de mejores prácticas) y la capacitación de las organizaciones asociadas participantes. Entre los asociados iniciales del proyecto cabe citar el PNUMA, la Interpol, la Organización Mundial de Aduanas y las secretarías del Convenio de Basilea, la CITES y el Protocolo de Montreal. Actualmente, muchos de los asociados colaboran en actividades de capacitación e intercambio de información. No obstante, uno de los objetivos del proyecto Aduanas Verdes, es armonizar las actividades de diversos actores, particularmente los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a fin de que los funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados de cumplir la ley reciban capacitación en todas las esferas de importancia para los acuerdos sobre el medio ambiente.

24. La Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático han adoptado decisiones sobre esfuerzos conjuntos entre ambos instrumentos (en particular la decisión XII de la Convención Marco, adoptada durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes, y la décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal).

25. El Programa AcciónOzono ha estado coordinando el Proyecto *SolarChill* con la Organización Mundial de la Salud, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Greenpeace International, GTZ, el Instituto Tecnológico de Dinamarca y El Programa para Tecnologías Sanitarias Adecuadas, que aborda cuestiones relacionadas con el cambio climático, la protección de la capa de ozono y la salud y la pobreza en las zonas rurales. Este proyecto tiene como fin ayudar a suministrar vacunas y refrigeración a la población rural pobre. Para lograr este objetivo, el proyecto *SolarChill* elaboró una tecnología de refrigeración versátil, que tiene previsto distribuir de forma gratuita, ambientalmente correcta, tecnológicamente fiable, asequible y alimentada por diversas fuentes.

26. Representantes de AcciónOzono asistieron a las dos primeras reuniones del Comité Preparatorio de un Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICAM), que tuvieron lugar en Bangkok y en Nairobi en 2003 y 2004 respectivamente. El objetivo del Comité es intercambiar información con otros acuerdos multilaterales relacionados con los productos químicos y aprovechar su experiencia respecto de la aplicación de esos acuerdos. Además, está formulando un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para capacitar a funcionarios nacionales del ozono en mejores prácticas de gestión de HFC en países con economías en transición. Los HFC son gases con efecto invernadero utilizados como sustitutos de sustancias que agotan la capa de ozono.

G. Cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la seguridad de la biotecnología

27. Para apoyar la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en colaboración con la secretaría del citado Convenio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA organizó una reunión en Londres titulada "2010-the Global Biodiversity Challenge". La reunión tuvo lugar del 21 al 23 de mayo y contó con la asistencia de aproximadamente 160 participantes de 46 países, siete organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector académico. Los participantes examinaron a nivel local, nacional e internacional los temas siguientes: a) comprensión y cálculo de la pérdida de la diversidad biológica; b) medios para lograr el objetivo de 2010 y otros objetivos múltiples relacionados con la diversidad biológica; c) informe sobre la pérdida de la diversidad biológica; y d) iniciativas clave para abordar la pérdida de la diversidad biológica. Las recomendaciones de la reunión se remitieron al noveno período de sesiones del OSATT, cuyas recomendaciones fueron adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, que tuvo lugar en Kuala Lumpur, del 9 al 20 de febrero de 2004. El PNUMA se encargará de las actividades de seguimiento necesarias como por ejemplo: a) la promoción y el fomento de sinergias y la armonización de actividades, objetivos, evaluaciones y procesos de presentación de informes para el objetivo de 2010, tanto a nivel nacional como internacional; b) el aumento de la colaboración y la asociación con iniciativas internacionales

relacionadas con la evaluación ambiental, como por ejemplo, el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales; y c) la promoción de la función de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para lograr el objetivo de 2010 mediante la prestación de apoyo a los procesos de presentación de informes, incluida la elaboración de formatos para informes, informes de síntesis, gestión de datos y preparación de los informes principales.

28. Tras la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, el PNUMA y el Instituto para Ecología Genética de Noruega (GENOK) han concertado un acuerdo asociativo para ayudar a los países en desarrollo, a los países con economías en transición y a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aumentar su capacidad en la esfera de la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo en relación con los organismos vivos modificados.

29. La primera actividad conjunta que se ha llevado a cabo en el marco del acuerdo consistió en un curso de dos semanas de duración titulado "Holistic Foundations for Assessment and Regulation of Genetic Engineering and Genetically Modified Organisms". Al curso, celebrado en la Universidad de Tromsø (Noruega), del 25 de julio al 7 de agosto de 2004, asistieron 365 participantes de los cuales, se seleccionaron 62 procedentes de 40 países. El objetivo general del curso fue dar a los participantes los medios para aplicar las disposiciones relativas a la evaluación del riesgo del Protocolo de Cartagena en sus países respectivos. El curso se caracterizó especialmente por estudiar la trayectoria del proceso de modificación de un organismo genéticamente desde la obtención del gen hasta la etapa de su liberación en el medio ambiente y etapas posteriores.

30. Entre los participantes se encontraban representantes de comunidades indígenas y animadores comunitarios. Se celebraron debates e intercambiaron experiencias sobre los riesgos relacionados con los derechos de propiedad intelectual relativos a los organismos vivos modificados. Las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología se configuraron en términos sociales, económicos y culturales a fin de que los encargados de formular regulaciones a nivel nacional, especialmente de los países en desarrollo, diseñen planes de acción que vayan más allá de la simple reacción a los debates públicos sobre organismos modificados genéticamente.

31. El programa que el PNUMA y GENOK aplicarán conjuntamente incluye otros componentes como un servicio de predicción de la seguridad de la biotecnología y un manual y CD-ROM sobre metodologías de evaluación del riesgo y técnicas avanzadas de biología molecular y biotecnología.

32. El PNUMA, en cooperación con la Federación Internacional de movimientos en pro de la agricultura orgánica (IFOAM), el Organismo Federal Alemán para la Conservación de la Naturaleza (BfN) y la Unión Mundial para la Conservación (UICN), organizó la Tercera Conferencia Internacional de IFOAM sobre diversidad biológica y agricultura orgánica, que tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi del 24 al 26 de septiembre de 2004. Asistieron a la reunión 120 participantes de 30 países. Además del PNUMA, asistieron a la conferencia otras organizaciones entre las que cabe citar la FAO, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la UICN y el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos.

33. Los objetivos de la conferencia fueron los siguientes: crear una plataforma para el intercambio de información y conocimientos a nivel internacional de la relación entre la diversidad biológica y la agricultura orgánica, centrada principalmente en la importancia temática para los países en desarrollo; servir de plataforma para la creación de redes y la cooperación; y estrechar la cooperación entre los organizadores y los asociados en la cooperación, así como una amplia gama de interesados.

34. Entre los temas tratados en la conferencia cabe citar la contribución actual y futura de la agricultura orgánica al cuidado y la mejora de la conservación de la diversidad biológica; la relación entre la diversidad biológica, la protección de la naturaleza y la agricultura orgánica; y el impacto de la ingeniería genética en la diversidad biológica y la agricultura orgánica. El informe sobre las deliberaciones de la conferencia se sintetizarán y publicarán conjuntamente con el PNUMA y otros asociados y se distribuirán a nivel mundial.

35. En su discurso de apertura ante la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Director Ejecutivo anunció una iniciativa del PNUMA sobre el acceso a recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Hizo hincapié en el compromiso del PNUMA con la creación de capacidad en esa esfera en los países en desarrollo. La Conferencia de las Partes en su sexta reunión acogió con beneplácito esas iniciativas complementarias y pidió al PNUMA facilitar información sobre ellas al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En respuesta, el Director Ejecutivo estableció un grupo de asesoramiento oficioso multidisciplinario y regionalmente equilibrado integrado por expertos internacionales para prestar asesoramiento y orientación sobre el futuro de la iniciativa, de forma coherente con las decisiones de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes y teniendo en cuenta otros procesos en curso. La reunión del grupo de asesoramiento oficioso de expertos sobre el acceso y la distribución de los beneficios respecto de los recursos genéticos se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi del 24 al 26 de marzo de 2004.

36. Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales son cruciales para la aplicación efectiva de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica. A ese respecto, el PNUMA, en colaboración con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), ha publicado un informe de un estudio conjunto sobre la función de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales conexos. El PNUMA y la OMPI presentaron conjuntamente una versión preliminar de esa publicación a la serie de sesiones ministeriales de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en Kuala Lumpur.

37. El objetivo de los sistemas de acceso y distribución de los beneficios es promover los avances científicos y tecnológicos derivados del uso de recursos genéticos animales, microbianos y fitogenéticos, reconociendo al mismo tiempo las contribuciones y los derechos de quienes cultivaron y preservaron esos recursos y han conseguido comprender sus aplicaciones. El uso de sistemas de propiedad intelectual de forma juiciosa y eficaz es decisivo para lograr el acceso a los beneficios y su distribución de forma equitativa. Por ejemplo, los sistemas de patentes reconocen las innovaciones basadas en los recursos genéticos y constituyen un marco para la inversión en el desarrollo de nuevos y valiosos productos y procesos.

38. Así pues, el objetivo del estudio fue determinar e investigar la función de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de los beneficios derivados del uso de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales conexos. El estudio, solicitado en un principio en respuesta a la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el tema cobró mayor importancia a raíz del compromiso contraído en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de negociar "la creación de un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos". (Apartado o) del párrafo 44 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo). En particular, se prevé que el estudio proporcione experiencias de importancia para la función de los derechos de propiedad intelectual en relación con la aplicación de los artículos 8, 10 y 15 a 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los diversos compromisos acordados en la Cumbre de Johannesburgo.

39. En colaboración con el Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de las Naciones Unidas, el PNUMA convocó en Palau, en mayo de 2004, un curso práctico sobre creación de capacidad y actividades de seguimiento en relación con el acceso y la distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos para la región de Asia y el Pacífico, en el que se estudió especialmente la función de las prácticas y del derecho consuetudinario en el acceso a los recursos genéticos, la distribución de los beneficios y los conocimientos tradicionales.

H. Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de flora y fauna silvestres

40. En la última reunión del Consejo de Administración del Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de flora y fauna silvestres (el Acuerdo de Lusaka), en julio de 2003, se pidió al PNUMA que realizara un examen y una evaluación de la labor del Acuerdo de Lusaka desde su adopción en septiembre de 1994. Se ha finalizado el

proyecto del informe de examen y actualmente está siendo objeto de una revisión interna. A continuación, el informe será objeto de un examen y una revisión por homólogos. Posteriormente, el informe se actualizará sobre la base del proceso de revisión, y se presentará a un curso práctico regional de interesados directos integrado por Partes en el Acuerdo y otros asociados a fin de que lo examinen y formulen observaciones al respecto. El informe será revisado una vez más sobre la base de las observaciones que hubieran formulado las Partes y demás asociados antes de presentarlo al Consejo de Administración para su consideración en el siguiente período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, que tendrá lugar en febrero de 2005.

41. En el proyecto de informe de examen se proponen mecanismos para la aplicación efectiva del Acuerdo de Lusaka, incluidas las repercusiones financieras. El informe contiene un análisis crítico y una evaluación de los logros del Acuerdo, así como los problemas a que se enfrentan las Partes en el Acuerdo y el Grupo de Tareas de Lusaka respecto de la aplicación y observancia del Acuerdo.

I. Convenios y convenciones relativos a la atmósfera y la desertificación

42. Las medidas adoptadas por el PNUMA en apoyo de los convenios y convenciones relativos a la atmósfera (la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC)) se exponen en la sección sobre apoyo a la labor del IPCC.

J. Actividades de divulgación

43. El PNUMA presta apoyo en la esfera de los medios de comunicación e información pública a secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente por conducto de su dependencia de información para convenios (DIC) con sede en Ginebra. Esa dependencia se encarga de dar a conocer en términos comprensibles para no especialistas, en particular los encargados de formular políticas y los medios de comunicación, los tratados sobre el medio ambiente y las cuestiones científicas, técnicas y jurídicas subyacentes a ellos. Al comprender mejor los problemas ambientales y las estrategias que la comunidad internacional adopta para resolverlos, se da al público la posibilidad de participar activamente en las actividades emprendidas con el fin de que esos tratados logren sus objetivos. La DIC presta apoyo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, al IPCC, al Convenio sobre la Diversidad Biológica, al Protocolo de Montreal, a la CITES y a los convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Ese apoyo incluye los servicios siguientes:

- a) Relaciones con la prensa y preparación de material informativo para periodistas;
- b) Elaboración de materiales de divulgación como notas de información, folletos y hojas informativas;
- c) Difusión de información por medio de conferencias, por correo y otros medios;
- d) Organización de campañas, seminarios y cursos prácticos;
- e) Formulación de estrategias de información, elaboración de carpetas de prensa, gestión de las relaciones con los medios de comunicación para conferencias;
- f) Fomento de la formulación de programas de información a nivel nacional.

44. Los productos más recientes de la DIC, elaborados conjuntamente con secretarías, incluyen guías populares de los convenios de Estocolmo y Róterdam, una versión en español de la carpeta de información sobre el cambio climático, una carpeta de información de 12 páginas de la CITES y un folleto sobre el fomento de sinergias a nivel nacional entre los convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo.

K. Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP)

45. GRASP, una asociación del tipo II de la Cumbre de Johannesburgo, está integrada por el PNUMA, la UNESCO, cuatro acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica, 32 organizaciones no gubernamentales internacionales principales

dedicadas a la conservación, los Estados del área de distribución de los grandes simios, gobiernos donantes, cuatro patrocinadores y partes interesadas del sector privado y universidades. Por medio de instrumentos de política, la comunidad internacional, los gobiernos nacionales y los habitantes de los bosques son cada vez más conscientes de la necesidad de adoptar medidas con carácter de urgencia para poner fin a la reducción del número de los grandes simios.

46. En los dos últimos años la asociación GRASP ha trabajado activamente y se han logrado progresos significativos en diversas esferas, como las actividades de campo de GRASP; la institucionalización de la gobernanza de la asociación GRASP; el estrechamiento de la cooperación interinstitucional entre el PNUMA y la UNESCO y otros órganos de las Naciones Unidas; la colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y actividades de divulgación y recaudación de fondos de fuentes nuevas y adicionales para abordar la urgencia de la situación a que se enfrentan los grandes simios y las personas que viven cerca de ellos.

1. Actividades de campo de GRASP

a) Equipo de apoyo técnico

47. El Equipo de apoyo técnico de GRASP se encarga de dos actividades principales: a) recabar la asistencia de alto nivel en Estados donantes y del área de distribución para aumentar el apoyo a la conservación de los grandes simios; y b) fomentar la preparación de planes nacionales para la supervivencia de los grandes simios o documentos de política equivalentes y prestación de asistencia a ese respecto. Hasta la fecha, el Equipo de apoyo técnico ha visitado 17 de los 23 Estados del área de distribución de los grandes simios y 18 de ellos se han asociado oficialmente con GRASP.

48. Las aportaciones de todos los interesados directos y la aprobación oficial de los gobiernos nacionales del caso son elementos clave para la elaboración de planes nacionales idóneos para la supervivencia de los grandes simios. Esas aportaciones se obtienen por medio de un proceso consultivo seguido de la convocación de un curso práctico nacional. Se están elaborando estrategias nacionales definitivas para la conservación de los grandes simios en Estados del área de distribución prioritarios, en los que, a esos efectos y durante el período que abarca el presente informe, se llevaron a cabo cuatro cursos prácticos en Mfou (Camerún), (18 a 20 de marzo de 2003), Brazzaville (Congo), (15 a 17 de abril de 2003), Kibuye (Rwanda), (27 a 30 de julio de 2003) y Conakry (Guinea) (28 y 29 de octubre de 2004).

b) Promoción de la cooperación transfronteriza

49. Muchas de las poblaciones de grandes simios, especialmente el chimpancé de África oriental, el gorila Cross River de Nigeria y Camerún y el gorila de montaña de Uganda, Rwanda y la República Democrática del Congo, ocupan áreas de distribución comunes a varios países. Por esa razón, el PNUMA se encuentra en una situación única para fomentar la cooperación transfronteriza entre las autoridades de los Estados del área de distribución, cooperación que GRASP ha fomentado por medio de:

a) La supervisión de la repatriación en mayo de 2003 de dos gorilas confiscados en Nigeria, a su país de origen, Camerún, con la colaboración de ambos gobiernos;

b) La prestación de apoyo financiero al Programa Internacional de conservación de los gorilas durante 2002 y 2003, para la labor de conservación del gorila de montaña con la participación de las comunidades en el área transfronteriza del Parque Nacional de los Virunga, que comparten la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda;

c) La intervención del Director Ejecutivo, entre julio y agosto de 2004, para resolver la crisis originada por la ocupación de la tierra y la deforestación del área de conservación transfronteriza de los Virunga, suplementada con fondos para ayudar a la República Democrática del Congo a construir una cerca alrededor del área del parque afectada.

c) Otras actividades de campo financiadas por GRASP

50. Los proyectos de campo a pequeña escala de GRASP llevados a cabo en 2001-2002 están siendo complementadas con actividades experimentales principales repetibles en el terreno en colaboración con organizaciones no gubernamentales asociadas con GRASP. En estrecha colaboración con las comunidades locales, durante 2003-2004, GRASP apoyó los proyectos siguientes:

- a) Fundación Pandrillus, repatriación de emergencia, Nigeria y Camerún;
- b) Fondo Dian Fossey para los gorilas (en Europa), proceso consultivo con mineros, República Democrática del Congo;
- c) Nature Uganda, programa de ordenación ambiental participativa, Uganda;
- d) Fondo Mundial para la Naturaleza, solución de crisis en los parques de los Virunga, República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda.

2. Institucionalización de la gobernanza de la asociación GRASP

51. En noviembre de 2003, GRASP convocó una reunión preparatoria de expertos sobre los grandes simios y GRASP en la sede de la UNESCO en París. Representantes de 17 de los 23 Estados del área de distribución de los grandes simios (incluso algunos de ellos bajo los efectos de la guerra civil), siete gobiernos donantes, siete organismos de las Naciones Unidas y órganos intergubernamentales, la Comisión Europea, organizaciones no gubernamentales internacionales y otros asociados de GRASP se dieron cita para examinar el modo de asegurar la supervivencia de los grandes simios. Los participantes acordaron, tras debatirla y enmendarla, una estrategia mundial para la supervivencia de los grandes simios, un plan de trabajo quinquenal para GRASP y un proyecto de reglamento para la organización y la administración de la asociación GRASP. Esos documentos se finalizarán y adoptarán oficialmente en una reunión intergubernamental general programada para 2005.

52. En la citada reunión, se estableció un Comité Ejecutivo provisional, presidido por Uganda e integrado por la República Democrática del Congo, Indonesia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dos organizaciones no gubernamentales y la secretaria de la CITES. El Comité Ejecutivo se encarga de supervisar el funcionamiento de la asociación GRASP y prestar asesoramiento al PNUMA y a la UNESCO al respecto. Actualmente se ha iniciado el proceso de incorporar oficialmente una comisión científica provisional de GRASP con el fin de prestar asesoramiento a la asociación sobre las prioridades en la esfera de la conservación. Probablemente, la comisión estará integrada por seis miembros del Grupo de especialistas sobre primates de la Comisión sobre la supervivencia de especies de la UICN, el presidente de la Sociedad Internacional de Primatología, o su representante, y científicos de cuatro Estados del área de distribución de los grandes simios en representación de África oriental, central y occidental y Asia sudoriental.

3. Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre el PNUMA y la UNESCO y otros órganos de las Naciones Unidas

53. El 17 de marzo de 2004, el PNUMA y la UNESCO acordaron administrar la asociación GRASP por medio de una secretaría conjunta. Ambos organismos cuentan con un funcionario a tiempo completo, suplementado por voluntarios de las Naciones Unidas y personal adicional. Asimismo, el PNUMA ha trabajado estrechamente con el UNICEF en el sur del Sudán, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y el PNUD en Liberia para difundir el mensaje de GRASP y aumentar la concienciación sobre la importancia de la conservación de los grandes simios.

4. Colaboración con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

54. GRASP mantiene una buena relación de trabajo con cuatro acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que guardan relación con la diversidad biológica, tres de ellos, la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre las Especies Migratorias de

Animales Silvestres (CMS), administrados por el PNUMA, y la Convención sobre el Patrimonio Mundial, administrado por la UNESCO. Los cuatro acuerdos están asociados con GRASP.

55. Durante la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES, celebrada en Bangkok en octubre de 2004, se adoptó una resolución sobre conservación de los grandes simios y el comercio en ellos, en la que se menciona GRASP explícitamente. En la resolución se pide a todas las Partes en la CITES que apoyen plenamente a GRASP y se insta a todos los Estados del área de distribución y a las organizaciones pertinentes a que se asociaran a GRASP. Además, el Secretario General de la CITES participó en una actividad de GRASP que tuvo lugar paralelamente a la Conferencia de las Partes. GRASP colabora con la CITES en actividades de campo para abordar cuestiones relativas al cumplimiento y el comercio ilícito, como el comercio en carne de caza de simio y la captura ilegal y el contrabando de simios salvajes. La secretaria de la CITES ocupa un escaño en el Comité Ejecutivo provisional de GRASP y participó en la reunión intergubernamental de GRASP que tuvo lugar en París en noviembre de 2003.

56. La secretaria de la CMS ha participado activamente en varias reuniones de GRASP y coopera con ese programa en la elaboración de material publicitario. Actualmente, GRASP y la CMS están examinando la posibilidad de concertar un acuerdo en relación con el artículo IV de la CMS para abarcar los gorilas de montaña de Uganda, la República Democrática del Congo y Rwanda.

57. Durante la celebración de la séptima reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en Kuala Lumpur, en febrero de 2004, GRASP organizó una actividad al margen de la reunión para recaudar fondos y está estudiando la posibilidad de que, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se elabore una estrategia sobre los grandes simios.

58. El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y GRASP cooperan en los sitios de patrimonio mundial que albergan poblaciones de grandes simios y sus alrededores. Entre esas actividades cabe citar las relacionadas con la cartografía satelital y el aumento de la concienciación. En septiembre de 2004, la UNESCO y el Centro convocaron en París una conferencia internacional para promover el patrimonio del Congo en la que se dedicó una sesión especial a los grandes simios y a GRASP.

5. Divulgación y aumento de la concienciación

59. Gran parte de las perspectivas para la conservación de los grandes simios y su hábitat y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que comparten sus ecosistemas forestales se basan en la promoción de la sensibilización necesaria a nivel internacional respecto de la crisis en que se encuentran los grandes simios a fin de alentar a los gobiernos a que brinden su apoyo pleno a la asociación GRASP. El hecho de que la reunión de GRASP de París, citada anteriormente, generara más de 250 artículos en diarios y revistas de al menos 28 países y 35 entrevistas en la radio y la televisión dan fe del potencial de GRASP de suscitar interés por sus actividades. Además del servicio público de publicidad, en coordinación con la UNESCO, BBC Television Trust for the Environment y otros documentales internacionales y carteles publicitarios bilingües, proyectos, hojas informativas y sitios en Internet, el PNUMA prevé en 2005 se publique el Atlas Mundial de los Grandes Simios, compilado por el PNUMA y el Centro Mundial para la Vigilancia de la Conservación. Durante 2003-2004, y como suplemento a esta publicidad, GRASP organizó múltiples actividades paralelas durante foros internacionales y presentó ponencias en ellos.

60. Una de las actividades principales de GRASP en esta esfera consiste en la organización de una exposición mundial sobre grandes simios. GRASP se ha asociado con el consorcio del Centro de historia natural y ciencias de Bristol con sede en el Reino Unido y el Widescreen Trust para llevar a cabo una exposición móvil experimental de GRASP. Entre los proyectos para el futuro cabe citar una exposición bilingüe itinerante destinada a audiencias en Europa y América del Norte, así como Estados del área de distribución en África y Asia sudoriental.

6. Recaudación de fondos de fuentes nuevas y adicionales

61. Alemania, Irlanda, Noruega y el Reino Unido, así como fundaciones y el sector privado, han contribuido aproximadamente 2 millones de dólares EE.UU. al PNUMA para las actividades de GRASP. Se está ejecutando una estrategia de recaudación de fondos dirigida a gobiernos

donantes, la Comisión Europea, el FMAM, la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Fundación de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de donantes. Para complementar esta estrategia, GRASP ha creado una cartera de proyectos asociados que se actualiza según es necesario. Además, el 24 de mayo de 2004 se celebró en Londres una cena de gala patrocinada por el Sr. Elliot Morley, Ministro de Medio Ambiente y el Medio Agrario del Reino Unido a la que asistieron 140 personas, representando a gobiernos y el sector privado, en la que se dio publicidad a GRASP y se recaudaron fondos para el proyecto. Los progresos futuros dependerán, en gran medida, en la obtención de recursos nuevos adicionales del tenor de al menos 25 millones dólares para 2007, de países donantes, fundaciones del sector privado y de mecanismos existentes.

II. Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de la decisión del Consejo de Administración SS.VII/4 sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

62. El Consejo de Administración del PNUMA, por su decisión SS.VII/4 sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, adoptó las Directrices sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y pidió al Director Ejecutivo que las transmitiera a los gobiernos, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras organizaciones internacionales. También se le pidió que adoptara medidas para aumentar y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y los países con economías en transición, conforme a las directrices. En la decisión se pidió además al Director Ejecutivo que adoptara medidas, por conducto del programa de trabajo y en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, para facilitar la aplicación de las directrices. Para realizar esa tarea, se solicitó al Director Ejecutivo que recabara fondos extrapresupuestarios adicionales.

A. Difusión de las directrices

63. Las directrices, que se han traducido a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, se han difundido a través de los canales oficiales de las Naciones Unidas y mediante conferencias, reuniones, cursos de capacitación y cursos prácticos pertinentes, a todos los gobiernos y a numerosas organizaciones internacionales, conferencias de las partes en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros interesados. Las directrices pueden consultarse en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el sitio del PNUMA en la web.

B. Elaboración de un manual para la aplicación de las directrices

64. El PNUMA ha elaborado un manual en el que se explican más detenidamente el uso y contenido de las directrices de forma simplificada y asequible a fin de que los países las empleen como un instrumento adicional para la aplicación de las directrices y de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en general. Mientras que en las directrices se enumera una gama de medidas para fortalecer la observancia a nivel nacional y la cooperación internacional, en el manual se amplían las medidas descritas con textos explicativos, listas de comprobación, estudios de casos y referencias a recursos adicionales. El manual, que se ajusta al formato y contenido de las directrices, expone una gama de experiencias, enfoques y modelos que revisten importancia actualmente y para el futuro para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y abarca cuestiones que van desde los productos químicos peligrosos a la desertificación y desde la diversidad biológica a la protección de la capa de ozono.

65. El PNUMA ha adoptado un enfoque innovador interactivo en la elaboración y perfeccionamiento del manual. Ese enfoque asegura un proceso consultivo y transparente, por medio del cual, la mayor parte de los países del mundo participará, en última instancia, en su perfeccionamiento aportando observaciones sobre su formato, contenido e incluso su estilo. El proyecto inicial del manual se elaboró sobre la base de un estudio técnico e investigaciones. Una vez finalizado el primer proyecto, el PNUMA organizó una serie de cursos prácticos regionales de creación de capacidad que permitieron al PNUMA, a las secretarías de acuerdos multilaterales

sobre el medio ambiente, a gobiernos nacionales y a otros expertos profundizar en el análisis, agregar estudios de casos, mejores prácticas, etc., y facilitar el uso del manual. El manual se revisó y enmendó, según fue necesario, incorporando las observaciones, recomendaciones y los estudios de casos apropiados que se recibieron de los cursos prácticos regionales. El manual revisado se utilizó como material para cursos prácticos regionales que tuvieron lugar posteriormente, en los que se puso a prueba nuevamente y se revisó una vez más. El PNUMA aprovechó cada curso práctico para pedir a cada país participante que evaluara su aplicación, cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y la información obtenida por ese medio se está utilizando para perfeccionar más el manual.

C. Cursos prácticos regionales para poner a prueba el manual para la aplicación de las directrices

66. Hasta el momento en que se preparó este informe, se han celebrado cinco cursos prácticos regionales para revisar y poner a prueba el proyecto de manual elaborado por el PNUMA. Esos cursos regionales han sido los siguientes:

a) Curso práctico regional para Asia y el Pacífico sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, celebrado en Colombo (Sri Lanka), del 14 al 19 de septiembre de 2003. Participaron en el curso 50 expertos gubernamentales y no gubernamentales de 18 países, incluidos tres representantes permanentes del PNUMA (Irán, Pakistán y Sri Lanka);

b) Curso práctico regional para los países anglófonos del Caribe sobre cumplimiento y observancia de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, celebrado en Kingston (Jamaica), del 20 al 23 de octubre de 2003. Participaron en el curso práctico 43 funcionarios gubernamentales y no gubernamentales de 13 países de la región;

c) Curso práctico para la región de Europa sudoriental sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, celebrado en Belgrado (Serbia y Montenegro), del 26 al 29 de enero de 2004. Asistieron al curso práctico 28 expertos gubernamentales y no gubernamentales de seis países de la región;

d) Curso práctico para la región de África anglófona sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, celebrado en Nairobi (Kenya) del 1º al 4 de marzo de 2004. Participaron en el curso práctico 65 expertos gubernamentales y no gubernamentales de 23 países de la región, incluidos ocho representantes permanentes ante el PNUMA (Bélgica, Egipto, Eritrea, Kenya, Nigeria, Noruega, República Unida de Tanzania y Sudáfrica);

e) Curso regional para Europa oriental, el Cáucaso y Asia central sobre cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, celebrado en Kyiv (Ucrania), del 22 al 25 de marzo de 2004. Participaron en el curso 39 funcionarios gubernamentales y no gubernamentales de 13 países de la región.

67. Las directrices y los informes de los cinco cursos prácticos regionales se pueden consultar en <http://www.unep.org/depi/implementationlaw.asp>.

D. Actividades en curso relativas a la aplicación de las directrices

1. Cursos prácticos adicionales para poner a prueba el manual

68. Para difundir más extensamente las directrices y poner a prueba el manual se organizarán y realizarán tres cursos prácticos regionales adicionales. Esos cursos están previstos para el primer trimestre de 2005 y están destinados a América Latina (en español), países francófonos de África (en francés) y países de habla árabe (en árabe). Seguidamente, el manual se revisará y finalizará teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los tres cursos prácticos regionales y a continuación se presentará el manual oficialmente.

2. Aplicación de las directrices a nivel regional y nacional

69. Durante los cinco cursos prácticos regionales para funcionarios gubernamentales y expertos se determinaron problemas y formularon solicitudes específicas de asistencia para poder aplicar eficazmente los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular a nivel nacional. Sobre la base de los problemas encontrados y las prioridades para la acción determinadas en los cursos, el PNUMA está elaborando un plan de acción estratégico para la fase II del proyecto sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El proyecto estará orientado hacia medidas prácticas en el terreno para aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente utilizando las directrices y el manual elaborados durante la fase I del proyecto. En atención a diversas solicitudes, las actividades se centrarán en la aplicación a nivel regional y nacional de grupos de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en colaboración con asociados mundiales, regionales y nacionales. Si bien las actividades de las secretarías de convenios se centran en prestar asistencia a las Partes respecto de la aplicación y la observancia de sus respectivos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, la fase II del proyecto se centrará en la aplicación de grupos de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que abarcan cuestiones intersectoriales comunes a fin de asegurar las sinergias y los vínculos entre ellos. Además, esa orientación alentará al PNUMA a facilitar la colaboración y cooperación con las secretarías de diversos convenios y entre ellos para resolver problemas comunes, adquirir experiencia e intercambiar información sobre el cumplimiento y la observancia y cuestiones comunes intersectoriales de grupos de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como por ejemplo la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, la capacitación y la presentación de informes.

70. A continuación figuran las esferas de actividad de la fase II del proyecto que ya se han incluido en el plan de acción estratégico que se está preparando:

- a) Programas regionales de capacitación sobre técnicas y aptitudes de negociación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con inclusión de la elaboración de un instrumento de referencia y capacitación para los negociadores en la esfera del medio ambiente de países en desarrollo;
- b) Apoyo a cuatro o cinco países específicos para que formulen leyes nacionales destinadas a aplicar grupos de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente conexos (por ejemplo, diversidad biológica, productos químicos y acuerdos sobre mares regionales);
- c) Fortalecimiento de la capacidad de hacer cumplir la ley por medio de capacitación de profesionales de la jurisprudencia y del derecho, funcionarios de aduanas (en colaboración con la División de Tecnología, Industria y Economía), encargados de adoptar decisiones y parlamentarios sobre su función en la aplicación y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

E. Elaboración de leyes nacionales para aplicar los convenios de Río teniendo en cuenta la reducción de la pobreza

71. El Gobierno de Bélgica prestará apoyo durante cuatro años (2004-2007) a un programa sobre la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Por medio del programa, destinado a Mozambique, Rwanda, Uganda y la República Unida de Tanzania, se aumentará y potenciará la capacidad de esos países en la integración e institucionalización de la ordenación medioambiental en los programas nacionales de reducción de la pobreza y actividades conexas. Así pues, el programa se centrará en tres componentes, a saber, integración y racionalización de cuestiones ambientales clave en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, creación de capacidad para mitigar la pobreza mediante la aplicación sinérgica de los convenios de Río; y creación de capacidad para elaborar legislación nacional destinada a aplicar los convenios de Río, tomando en consideración sus repercusiones en la reducción de la pobreza. En ese contexto, el PNUMA tiene previsto añadir un componente jurídico integrado en el programa de creación de capacidad a fin de asegurar que las leyes nacionales relacionadas con el medio ambiente formuladas por países con miras a aplicar los convenios de Río, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, repercuten en la

reducción de la pobreza y garantizan la aplicación a nivel nacional de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente teniendo en cuenta consideraciones ambientales y contribuyendo a la reducción de la pobreza.

72. En relación con la formulación de legislación nacional para aplicar los convenios de Río, el PNUMA tiene previsto preparar un estudio sobre un examen general de los vínculos entre el derecho ambiental y la mitigación de la pobreza en la medida en que se relaciona con la aplicación a nivel nacional de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular los tres convenios de Río. Los resultados y productos del examen general aportarán información para la aplicación a nivel nacional de los convenios de Río en los países destinatarios del programa desde la perspectiva de la mitigación de la pobreza.

73. Actualmente, el PNUMA está celebrando consultas con las autoridades nacionales pertinentes y expertos de cuatro países para determinar las necesidades específicas y el estado de la legislación nacional destinada a aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente desde la perspectiva de la reducción de la pobreza. Esas consultas permitirán al PNUMA determinar centros de coordinación y grupos de expertos nacionales con quienes trabajar y llevar a cabo las actividades prioritarias necesarias para asegurar la elaboración de legislación nacional destinada a aplicar los convenios de Río en los países en que no exista esa legislación, y en los que exista, asegurar su observancia cabal en favor de la aplicación de los convenios de Río.

1. Aplicación en África de las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización

74. Durante 2004-2005, el PNUMA, con el apoyo del Gobierno de Irlanda, facilitará la aplicación de las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en cuatro países seleccionados de África. Esos cuatro países examinarán sus regímenes jurídicos nacionales y marcos institucionales sobre las directrices de Bonn y determinarán las necesidades y las lagunas en la legislación nacional para aplicar los regímenes de las citadas directrices. Sobre la base de las recomendaciones de ese examen, se elaborará, si no existiera, legislación nacional para la aplicación, o en el caso contrario se enmendará para subsanar las lagunas que se hubieran determinado. También se impartirán cursos de capacitación a nivel regional y nacional sobre los aspectos jurídicos y científicos de las Directrices.

III. Progresos de la labor del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático

75. En respuesta a una decisión adoptada por el IPCC en su 19º período de sesiones, en 2002, el cuarto informe de evaluación se finalizará en 2007 y consistirá en las contribuciones de tres grupos de trabajo, a saber "La base de las ciencias físicas" por el Grupo de Trabajo I, "Impactos, adaptación y vulnerabilidad" por el Grupo de Trabajo II y "Mitigación del cambio climático" por el Grupo de Trabajo III. Durante el período 2003-2004, se convocó una serie de reuniones sobre el ámbito para acordar la configuración del cuarto informe de evaluación, la lista de los autores coordinadores principales, los autores principales y los editores del examen y para considerar información sobre temas intersectoriales.

76. En 2003 el IPCC completó dos informes sobre metodología, a saber "Orientaciones sobre buenas prácticas para el uso del suelo, el cambio del uso del suelo y la forestería" y "Definiciones y opciones meteorológicas para elaborar inventarios de emisiones procedentes de la degradación directa de los bosques inducida por el hombre y la pérdida de otros tipos de vegetación", lo que supuso un logro importante del Grupo en cuanto a proporcionar orientaciones sobre cuestiones relativas al uso del suelo, al cambio del uso del suelo y la forestería, de importancia para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

77. La Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, en su noveno período de sesiones, acogió con beneplácito los informes y recomendó que las Partes utilizaran el informe "Orientaciones sobre buenas prácticas para el uso del suelo, el cambio del uso del suelo y la forestería" para preparar inventarios anuales en el

marco de la Convención y formular y ejecutar actividades de proyectos de forestación y reforestación de importancia para la Convención. En el contexto del proceso de la preparación de las directrices de 2006 del IPCC para elaborar los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero que las Partes en la Convención y en el Protocolo de Kyoto deben presentar, el IPCC preparó la reseña de esta publicación, determinó el plan de trabajo y seleccionó a sus autores.

78. El IPCC esta finalizando dos informes especiales:

a) "Informe especial sobre la preservación de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos", solicitado por la Conferencia de las Partes en la Convención en su octavo período de sesiones y la 14ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. El informe incluirá un resumen de los resultados más sobresalientes en relación con el agotamiento de la capa de ozono y el calentamiento de la atmósfera, abarcará consideraciones que faciliten escoger entre diversas opciones para sustituir sustancias que agotan la capa de ozono y presentará información disponible para el público sobre instalaciones de producción existentes y programadas;

b) "Informe especial sobre captura y almacenamiento de dióxido de carbono", preparado en atención a una solicitud de la Conferencia de las Partes en la Convención en su séptimo período de sesiones. El informe se centra en las características de las fuentes de emisiones de CO₂, sistemas de captura, opciones de almacenamiento, incluido el almacenamiento geológico, el almacenamiento oceánico y opciones de reutilización, así como una reseña de las repercusiones para los inventarios y la contabilidad de emisiones.

79. El PNUMA está divulgando los resultados de la labor del IPCC y prestando apoyo a la aplicación del artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático sobre educación, capacitación y concienciación pública. En enero de 2004, el PNUMA copatrocinó y organizó conjuntamente con la secretaria de la Convención un curso práctico regional para África sobre el artículo 6 que tuvo lugar en Banjul (Gambia), al que asistieron representantes de 30 países, y que se centró en la evaluación de las necesidades y prioridades locales en relación con actividades de divulgación sobre el cambio climático. En marzo de 2004, el PNUMA patrocinó y organizó un curso práctico subregional para Rusia y los países de la Comunidad de Estados Independientes, que tuvo lugar en Moscú, sobre la aplicación del Programa de trabajo de Nueva Delhi relativo al artículo 6 y la divulgación de los resultados de la labor del IPCC. El curso práctico sirvió de foro para debatir más a fondo los resultados del tercer informe de evaluación del IPCC y formular medidas específicas para promover la participación pública en las actividades relacionadas con el cambio climático en la región.

80. Para prestar apoyo a la aplicación del artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, en 2004, el PNUMA inició un proyecto que incluye entre otras cosas, campañas nacionales de divulgación sobre el cambio climático en Ghana, Kenya, Namibia, Rusia y Uzbekistán; una actualización del Gráfico climático crítico sobre la base del tercer informe de evaluación del IPCC y elaboró una versión de Gráfico climático crítico para América Latina, con datos extraídos del citado tercer informe de evaluación, comunicaciones de los países a la Convención y otras fuentes pertinentes; un curso práctico para periodistas africanos sobre cuestiones relativas al cambio climático, una campaña de divulgación para la juventud y apoyo a un curso práctico regional sobre el artículo 6 de la Convención para América Latina. Actualmente se está haciendo lo posible por recabar fondos para dar seguimiento a este proyecto, lo que incluye la organización de campañas nacionales en otros países, la elaboración de material gráfico informativo adicional sobre las causas y repercusiones del cambio climático y la concertación de asociaciones con nuevos grupos del público.

81. El PNUMA ha continuado prestando apoyo al funcionamiento de la secretaria del IPCC y ha firmado un memorando de entendimiento con la Organización Meteorológica Mundial sobre la aportación de 220.000 dólares EE.UU. al Fondo Fiduciario del IPCC para 2004-2005. Esa financiación básica asegurará el funcionamiento del IPCC y sufragará algunos gastos de participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en el proceso del IPCC, con inclusión de la preparación del cuarto informe de evaluación del IPCC e informes especiales, técnicos y metodológicos del IPCC, así como la asistencia a reuniones científicas y técnicas del Grupo. El PNUMA financia también el puesto de Secretario Adjunto del IPCC de categoría D-1.

82. Después de que, en agosto de 2003, el Sr. G. Love dejase vacante el puesto de Secretario del IPCC se contrató para ese puesto a la Sra. Renate Christ con arreglo a las modalidades acordadas. El puesto de Secretario Adjunto del IPCC se ha anunciado para la contratación con arreglo a los procedimientos establecidos.

IV. El medio ambiente y la diversidad cultural

83. Con arreglo a la decisión 22/16, en la que se pedía al "Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de fondos voluntarios, examine esta cuestión, entre otras cosas mediante la realización de un estudio, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros interesados directos pertinentes, sobre el estado de la labor que se está llevando a cabo y la posible evolución de las actividades relacionadas con el medio ambiente y la diversidad cultural, poniendo una especial atención en el bienestar del ser humano, y que presente información al respecto al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23^o período de sesiones para su examen" se ha preparado un informe en el que se presenta información sobre la relación entre el medio ambiente y la diversidad cultural y posibles actividades para aumentar la comprensión de los vínculos y sus posibles efectos en las estrategias de desarrollo sostenible. El informe completo sobre la aplicación de la decisión 22/16 figura en un documento de información (UNEP/GC.23/3/INF/23, Survey on environment and cultural diversity). Los párrafos siguientes contienen un resumen del informe.

84. El PNUMA y la UNESCO, junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebraron varias reuniones consultivas sobre el enfoque del estudio relativo al medio ambiente y la diversidad cultural, solicitado en la decisión 22/16, y ambas organizaciones firmaron un acuerdo de colaboración, cuya base para actividades conjuntas figura en el párrafo dispositivo de la decisión, es decir, el estudio propuesto para determinar el estado de la labor que se está llevando a cabo y la posible evolución de las actividades. En todo el informe del estudio se ha tenido en cuenta la bibliografía disponible así como los resultados de reuniones consultivas con la UNESCO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebradas en septiembre y noviembre de 2003 en París y Nairobi. En el anexo del informe completo figura una recopilación de las opiniones de las mujeres, elaborada a partir de respuestas a cuestionarios y entrevistas mantenidas antes de la Asamblea Mundial de la Mujer sobre el Medio Ambiente, y durante ella, que tuvo lugar en Nairobi del 11 al 13 de octubre de 2004, y que incluye las perspectivas particulares de las mujeres y su relación con el medio ambiente y da fe del año de la importancia y pertinencia de la cultura para el comportamiento humano en relación con el medio ambiente.

85. En los debates internacionales sobre la conservación de la diversidad biológica es cada vez más evidente que, frecuentemente, el vínculo entre la cultura y la diversidad biológica es indisoluble, y que es necesario concebir la preservación de la diversidad biológica cultural del planeta como un objetivo integrado. De los 350 millones de personas indígenas del mundo, la mitad vive en bosques pluviales ecuatoriales de los que se sabe con certeza que contienen el 80% de la diversidad biológica del planeta. De los 12 megacentros de diversidad biológica, 10 de ellos encuentran entre los 25 países en que se habla el mayor número de idiomas endémicos. La diversidad cultural y la biológica están interrelacionadas inextricablemente. Los conocimientos locales son el fundamento de los sistemas de medicina y salud tradicionales. Hasta un 80% de la población del mundo no industrializado recurre a formas tradicionales de medicina, y muchos de los fármacos de mayor venta en el mundo se derivan de fuentes naturales. En los medios académicos y científicos existe un consenso cada vez mayor sobre la necesidad de un enfoque holístico a la solución de los problemas. En ese contexto, un tema que sigue siendo objeto de un gran debate es la relación entre los conocimientos científicos y los tradicionales, esfera a la que se debería prestar atención en el futuro. Por último, reviste importancia destacar que todas las personas entrevistadas reconocieron que la pérdida de todos los tipos de diversidad, especialmente cultural, biológica o alimentaria, engendra vulnerabilidad y que la tendencia actual a ese respecto presenta una amenaza para el bienestar futuro de la humanidad. Existe un gran número de análisis que demuestran esta vulnerabilidad y que se deberían completar y distribuir de forma efectiva para aumentar la conciencia y contribuir a los debates y a los argumentos de política en diversos foros internacionales, regionales y locales.

86. A continuación figuran las posibles actividades vinculadas con el tema más amplio del medio ambiente y la diversidad cultural que propone el PNUMA:

- a) Aplicación de las recomendaciones presentadas ante el PNUMA por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en sus períodos de sesiones segundo (E/2003/43, E/C.19/2003/22) y tercero (E/2004/43, E/C.19/2004/23), que incluyen lo siguiente:
- i) Integración de los derechos humanos e inquietudes y necesidades especiales de las mujeres indígenas en los programas y políticas del PNUMA y presentación de información periódicamente al Foro;
 - ii) Adopción de medidas positivas para abordar cuestiones relativas a la pedagogía indígena y su aplicación a la educación ambiental. Se deberían realizar investigaciones y promover mejores prácticas y conocimientos en todo el sistema de las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros;
 - iii) Inclusión de las cuestiones de género y los conocimientos de los pueblos indígenas en las políticas y programas nacionales relativos al medio ambiente, reconociendo la contribución singular de las mujeres indígenas en términos de la custodia y la transmisión de una generación a otra del acervo de conocimientos sobre la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible;
 - iv) Prestación de apoyo a las organizaciones de los pueblos indígenas para el desarrollo de la capacidad de investigación, trabajo y propuestas sobre indicadores humanos utilizables en la aplicación de los convenios y las convenciones relativos al medio ambiente y los planes y programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) Conforme a lo propuesto en el plan de trabajo correspondiente a 2006-2007:
- i) Cursos prácticos para aumentar la capacidad en relación con los vínculos entre la salud y el medio ambiente para expertos en esa materia y en sanidad (cuatro cursos prácticos), (decisiones del Consejo de Administración 22/6, 22/10, 22/16), (asociados internos: División de Convenios Ambientales, División de Aplicación de Política Ambiental, División de Alerta Anticipada y Evaluación, División de Cooperación Regional), (asociados externos: Organización Mundial de la Salud, Environment Canada, Health Canada, Organismo para la Protección del Medio Ambiente (EE.UU.);
 - ii) Material docente e informativo sobre los vínculos entre el medio ambiente y la salud, con atención especial a los niños y las mujeres, para promover la educación en salud ambiental a todos los niveles y en todas las regiones. (Dos publicaciones), (decisiones del Consejo de Administración 22/6, 22/10, 22/16), (asociados internos: División de Cooperación Regional, División de Comunicación e Información Pública, División de Aplicación de Política Ambiental, División de Alerta Anticipada y Evaluación), (asociados externos: Organización Mundial de la Salud, Organismo para la Protección del Medio Ambiente (EE.UU.), Instituto Nacional de Ciencias de la Salud Ambiental (EE.UU.);
 - iii) Reuniones de grupos de expertos y concertación de asociaciones y acuerdos de colaboración con el fin de aumentar la comprensión entre los organismos de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la sociedad civil de los vínculos entre el medio ambiente y las sociedades humanas, con sujeción a una decisión que el Consejo de Administración adopte en su 23^a período de sesiones relativa a las medidas complementarias de la decisión 26/16 sobre el medio ambiente y la diversidad cultural (una actividad), (GC.21/18), (asociados internos: División de Alerta Anticipada y Evaluación, División de Comunicación e Información Pública, División de Cooperación Regional), (asociados externos: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, Foro Permanente para las

Cuestiones Indígenas, Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

- c) Propuestas de proyectos dimanantes de una reunión de Women as the Voice of the Environment (WAVE), celebrada en Nairobi en octubre de 2004:
- i) Un proyecto, en asociación con otras organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo, el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el FMAM, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) de Arrendal y grupos locales de mujeres, sobre la restauración del equilibrio ecológico y el aumento sostenible de producción de biomasa y vigilancia de los efectos en la salud, sus ingresos y su carga de trabajo de las mujeres y las niñas de las comunidades locales;
 - ii) Un proyecto experimental, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y grupos locales, sobre la mujer y la salud, en un área en que las mujeres utilizan exclusivamente productos naturales y conocimientos indígenas. Tal proyecto debería integrar en todos los niveles las cuestiones relativas al género y vigilar los indicadores de salud y medio ambiente durante toda su duración;
 - iii) Un proyecto de política e investigación en el que se destaquen el grado de dependencia de las mujeres indígenas y locales de las zonas rurales en el medio natural y la medida en que la degradación del medio ambiente contribuye al empobrecimiento de las mujeres en todas las esferas (social, cultural, política y económica). El proyecto podría evaluar la función de la tradición cultural respecto del acceso o no por las mujeres indígenas a los recursos naturales y su utilización sostenible;
- d) Organización de un curso práctico sobre evaluación del impacto cultural, ambiental y social por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en coordinación con el Banco Mundial, el PNUD, la FAO, el FIDA y el PNUMA, en atención a una solicitud del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Akwé: Kon, directrices voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares, adoptadas por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en febrero de 2004, son un importante instrumento que ha facilitado orientación a las Partes y gobiernos sobre la incorporación de consideraciones culturales, ambientales y sociales que afectan a las comunidades indígenas y locales en los procedimientos de evaluación del impacto actuales o nuevos. El curso práctico programado tiene por objeto aumentar la comprensión de los vínculos entre la cultura y el medio ambiente. En los lugares sagrados se acumulan conocimientos locales y valores culturales de muchas comunidades. Además, esos lugares se encuentran, frecuentemente, dentro de áreas naturales de importancia para la conservación de la diversidad biológica. La protección de los lugares sagrados por los pueblos indígenas puede constituir una contribución importante a la protección de la diversidad biológica. Además, esos lugares permiten que las comunidades locales se ocupen de la vigilancia ambiental y social. En el contexto de este proyecto se entablará una estrecha colaboración con diversas divisiones y oficinas regionales, incluida GRID de Arrendal;
- e) Organización y ejecución de un curso práctico regional sobre ética, costumbres y tradiciones en la esfera de la protección ambiental con miras a integrar las dimensiones culturales y espirituales, así como la ética tradicional, en la elaboración de políticas y derecho ambientales. El curso práctico también examinará las diversas dimensiones socioculturales de la protección ambiental a nivel comunitario. Este curso práctico cuenta con el apoyo firme de la Fundación Hans-Seidel de Singapur y se llevará a cabo en cooperación con la Oficina Regional del PNUMA para Asia y el Pacífico.

87. La realización de un análisis más profundo en forma de un estudio técnico exhaustivo incluidas consultas regionales, en colaboración con otros organismos como la UNESCO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, podría constituir una actividad adicional en el contexto

de la decisión GC.22/16. El objetivo del estudio técnico sería examinar las diversas modalidades de interdependencia entre el medio ambiente y la cultura y participarían el mayor número posible de grupos y entidades interesadas a nivel local, subregional y regional, por medio de consultas para determinar las iniciativas en curso, junto con experiencias prácticas y múltiples interpretaciones y enfoques del tema.
